



CAVALI

Modificación de la Disposición Vinculada N° 04 del Capítulo IV “Del Registro Contable” del Reglamento Interno de CAVALI

Se hace de conocimiento al público en general, que con la finalidad de agilizar la atención de solicitudes de cambios de titularidad realizadas por los Participantes y titulares de manera directa, se ha dispuesto modificar la Disposición Vinculada N° 4 del Capítulo IV del Reglamento Interno de CAVALI, a fin de incorporar los formatos de solicitud que los Participantes y Titulares deberán utilizar para solicitar a CAVALI el cambio de titularidad.

En ese sentido, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27 del Reglamento de Instituciones de Compensación y Liquidación de Valores, aprobado por Resolución CONASEV N° 031-99-EF/94.10 y el artículo 5 del Capítulo I “De las Disposiciones Preliminares y Definiciones” del Reglamento Interno de CAVALI, aprobado por Resolución CONASEV N° 057-2002-EF/94.10; le informamos que la modificación de la Disposición Vinculada N° 04 del Capítulo IV del Reglamento Interno (Anexo 1) se estará difundiendo a través de comunicaciones a nuestros Participantes y Emisores con Cuenta de Emisor, así como a través de la página *web* de CAVALI (www.cavali.com.pe) por un plazo de cinco (5) días útiles, el cual se inicia el 15.01.15 y finaliza el 21.01.15, por lo que su entrada en vigencia será el 22.01.15.

Sin otro particular, me despido.

Lima, 15 de enero de 2016



ANEXO 1

Modificación de la Disposición Vinculada N°04 del Capítulo IV “Del Registro Contable” del Reglamento Interno de CAVALI

CAPITULO IV: DEL REGISTRO CONTABLE

TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE MODIFICAR
<p data-bbox="289 541 675 573">Disposición Vinculada N°04</p> <p data-bbox="167 642 795 806">La presente Disposición Vinculada regula los requisitos y plazos para solicitar a CAVALI el cambio de titularidad por alguno de los supuestos a los que se refiere el artículo 6° del presente capítulo.</p> <p data-bbox="167 846 795 1037">El transferente o adquiriente de los Valores Anotados en Cuenta o el designado para tal efecto – representante o apoderado - podrá, directamente o a través de un Participante o Emisor con Cuenta de Emisor, solicitar a CAVALI el cambio de titularidad.</p> <p data-bbox="167 1077 795 1341">Si el trámite de cambio de titularidad se efectuara a través de un Participante o Emisor con Cuenta de Emisor, la solicitud debe ser suscrita por el representante autorizado inscrito en el Registro de Firmas de CAVALI, conteniendo una instrucción clara y consignando los códigos RUT de titulares los de origen como de los titulares de destino.</p> <p data-bbox="167 1381 795 1843">En caso que la solicitud no sea efectuada a través de un Participante o Emisor con Cuenta de Emisor, la misma deberá ser suscrita por el (los) solicitante(s), indicando necesariamente el nombre completo del (los) solicitante(s), así como su dirección, el número de teléfono actual y opcionalmente su correo electrónico. La solicitud debe contener una instrucción clara y consignar los códigos RUT de titulares de origen como de los titulares de destino. Asimismo, se deberá adjuntar a la solicitud la aceptación escrita del Participante o Emisor con Cuenta de Emisor en cuya cuenta se registrará el cambio de titularidad.</p>	<p data-bbox="948 541 1334 573">Disposición Vinculada N°04</p> <p data-bbox="821 642 1466 806">La presente Disposición Vinculada regula los requisitos y plazos para solicitar a CAVALI el cambio de titularidad por alguno de los supuestos a los que se refiere el artículo 6° del presente capítulo.</p> <p data-bbox="821 846 1466 1037">El transferente o adquiriente de los Valores Anotados en Cuenta o el designado para tal efecto – representante o apoderado - podrá, directamente o a través de un Participante o Emisor con Cuenta de Emisor, solicitar a CAVALI el cambio de titularidad.</p> <p data-bbox="821 1077 1466 1341">Si el trámite de cambio de titularidad se efectuara a través de un Participante o Emisor con Cuenta de Emisor, la solicitud debe ser suscrita por el representante autorizado inscrito en el Registro de Firmas de CAVALI, conteniendo una instrucción clara y consignando los códigos RUT de titulares los de origen como de los titulares de destino.</p> <p data-bbox="821 1381 1466 1843">En caso que la solicitud no sea efectuada a través de un Participante o Emisor con Cuenta de Emisor, la misma deberá ser suscrita por el (los) solicitante(s), indicando necesariamente el nombre completo del (los) solicitante(s), así como su dirección, el número de teléfono actual y opcionalmente su correo electrónico. La solicitud debe contener una instrucción clara y consignar los códigos RUT de titulares de origen como de los titulares de destino. Asimismo, se deberá adjuntar a la solicitud la aceptación escrita del Participante o Emisor con Cuenta de Emisor en cuya cuenta se registrará el cambio de titularidad.</p>



<p>CAVALI, sólo recibirá las solicitudes de cambio de titularidad que cumplan con adjuntar los documentos que a continuación se detallan.</p> <ul style="list-style-type: none">a) Boleta original del depósito del monto de la tarifa aplicable, más el Impuesto General a las Ventas (IGV).b) La documentación que sustenta el cambio de titularidad, según corresponda. <p>En caso el trámite se efectuara a través de un Participante o Emisor con Cuenta de Emisor los documentos a los que se refiere el inciso b) se podrán presentar en copia simple.</p> <p>(...)</p> <p>10. Mandato legal y orden judicial</p> <p>10.1. Tratándose de Mandato Legal</p> <ul style="list-style-type: none">a) Solicitud por escrito del titular o el beneficiario, en la que consten los siguientes requisitos: (i) el nombre completo, documento de identidad del titular y del beneficiario y, de ser el caso, el código RUT de los mismos; y (ii) la cantidad exacta y el tipo de valor objeto del cambio de titularidad.b) Adjuntar la norma legal en la que se fundamenta la solicitud <p>10.2. De tratarse de un mandato judicial</p> <ul style="list-style-type: none">a) Oficio dirigido a CAVALI que contenga de manera expresa el mandato judicial, el mismo que deberá adjuntar Copia Certificada de la Resolución que ordena el mandato, o una notificación dirigida a CAVALI transcribiendo la resolución que ordena la inscripción del cambio de titularidad. En cualquiera de los dos casos, se señalará además lo siguiente:<ul style="list-style-type: none">a.1 Apellidos y nombres completos o denominación social del Titular (Dato obligatorio).a.2 Número de Documento de Identidad del Titular (Dato	<p>El transferente o adquirente de los Valores Anotados en Cuenta o su representante o apoderado, de ser el caso, podrá directamente o a través de un Participante o Emisor con Cuenta de Emisor, solicitar a CAVALI el cambio de titularidad.</p> <p>En caso el transferente o adquirente solicite directamente el cambio de titularidad en cualquiera de las oficinas de CAVALI, deberá utilizar el formato de solicitud señalado en el Anexo I, y deberá adjuntar a su solicitud la aceptación escrita del Participante o Emisor con Cuenta de Emisor, en cuya cuenta se registrará el cambio de titularidad. Si el transferente tuviera Valores Anotados en Cuenta en las cuentas matrices de diferentes Participantes o Emisores con Cuenta de Emisor, se deberá adjuntar la aceptación expresa de cada uno de ellos.</p> <p>Si el trámite de cambio de titularidad se efectuara a través de un Participante o Emisor con Cuenta de Emisor, éste deberá presentar la solicitud del cambio de titularidad, de acuerdo al formato señalado en el Anexo II, y dicha solicitud deberá ser suscrita por el representante autorizado inscrito en el Registro de Firmas de CAVALI.</p> <p>CAVALI tramitará las solicitudes de cambios de titularidad en un plazo máximo de dos (02) días de recibidas; caso contrario, comunicará al solicitante las observaciones de su solicitud.</p> <p>Si el trámite lo realiza directamente el transferente o adquirente de los Valores Anotados en Cuenta, y éste manifiesta en su solicitud el correo electrónico para ser comunicado de la conformidad u observaciones a su solicitud, CAVALI le notificará por este medio. De lo contrario, el transferente o adquirente deberá apersonarse a CAVALI para revisar el estado de su solicitud.</p> <p>CAVALI únicamente sólo recibirá las solicitudes de cambio de titularidad que de acuerdo a los formatos establecidos en el Anexo I y II, según corresponda, y cuando se cumplan con adjuntar los documentos que a continuación se detallan:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Boleta original del depósito del monto de la tarifa aplicable, más el Impuesto General a
--	---



- obligatorio).
- a.3 Código de RUT del Titular (Dato opcional).
- a.4 Valor (Dato opcional).
- a.5 Cuenta de Emisor o Cuenta Matriz (Dato Opcional).
- a.6 Nombre de beneficiario.

b) De ser el caso, copia certificada de los actuados que el Juez considere pertinentes (art.638 del Código Procesal Civil).

Si el mandato ha sido dictado por un Juzgado de jurisdicción distinta a la de la Corte Superior de Lima, éste deberá presentado a CAVALI, vía un Juez de Lima, debidamente comisionado para la ejecución de la medida y mediante exhorto.

Si el mandato ha sido dictado por una autoridad extranjera, se debe presentar la resolución de un juez peruano que reconoce la resolución dictada por dicha autoridad extranjera, conforme a las disposiciones del proceso de reconocimiento de resoluciones judiciales y laudos expedidos en el extranjero.

(...)

12. Entrega al administrador, depositario o fiduciario, de ser el caso, por parte del inversionista a cuyo nombre se encuentren registrados valores que sean los subyacentes de los Exchange Trade Funds (ETF), de tales valores para la emisión y entrega de los respectivos ETF, a su nombre; así como la entrega de valores subyacentes del administrador, depositario o fiduciario, de ser el caso al inversionista a cuyo nombre se encuentren registrados los ETF a consecuencia de la cancelación de estos últimos y siempre que se observen, respecto de la constitución

las Ventas (IGV).

- b) La documentación que sustenta el cambio de titularidad, según corresponda.
- c) **(En caso el trámite lo realice directamente el transferente o adquirente), aceptación escrita del Participante o Emisor con Cuenta, en cuya cuenta matriz se encuentren los valores objeto del cambio de titularidad.**

~~En caso Si~~ el trámite se efectuara a través de un Participante o Emisor con Cuenta ~~de Emisor~~ los documentos a los que se refiere el inciso b) se podrán presentar en copia simple.

(...)

10. Mandato legal y orden judicial

10.1. Tratándose de Mandato Legal

- a) Solicitud por escrito del titular o el beneficiario, en la que consten los siguientes requisitos: (i) el nombre completo, documento de identidad del titular y del beneficiario y, de ser el caso, el código RUT de los mismos; y (ii) la cantidad exacta y el tipo de valor objeto del cambio de titularidad.
- b) Adjuntar la norma legal en la que se fundamenta la solicitud.

10.2. De tratarse de un mandato judicial

- a) Oficio dirigido a CAVALI que contenga de manera expresa el mandato judicial, el mismo que deberá adjuntar Copia Certificada de la Resolución que ordena el mandato, o una notificación dirigida a CAVALI transcribiendo la resolución que ordena la inscripción del cambio de titularidad. En cualquiera de los dos casos, se señalará además lo siguiente:

- a.1 Apellidos y nombres completos o denominación social del Titular (Dato obligatorio).
- a.2 Número de Documento de Identidad del Titular (Dato obligatorio).
- a.3 Código de RUT del Titular (Dato opcional).
- a.4 Valor (Dato opcional).



del ETF y posterior cancelación, las normas que se deberán consignar en el prospecto informativo o documento que haga sus veces.

(i) Cambio de titularidad de los valores subyacentes, correspondiente a la entrega de éstos por parte del Titular a favor del administrador, depositario o fiduciario, para la emisión y entrega de los respectivos ETF a nombre del Titular.

a) El Participante, a solicitud del titular de los valores, enviará a CAVALI, físicamente o a través de medios electrónicos, la Solicitud de Registro de Cambio de Titularidad de Subyacentes por Emisión y Entrega de ETF, de acuerdo al formato contenido en el Anexo I de la presente Disposición Vinculada.

Inmediatamente, dicho Participante ingresará en el Sistema la información contenida en la mencionada solicitud.

b) Dentro del mismo día, CAVALI verificará los datos contenidos en la solicitud enviada por el Participante y en la información ingresada en el Sistema y, de ser correctos, confirmará dicha información a fin de que quede registrado el cambio de titularidad de los valores subyacentes a nombre del administrador, depositario o fiduciario, para la posterior emisión de los ETF por parte del emisor o su representante autorizado.

(ii) Cambio de titularidad de los valores subyacentes, correspondiente a la entrega de éstos por parte del depositario, administrador o fiduciario a favor del Titular, para la cancelación de los ETF respectivos.

a) El Participante respectivo, a solicitud del titular de los valores, enviará a CAVALI, físicamente o a través de medios electrónicos, la Solicitud de Registro de Cambio de Titularidad de los Subyacentes por Cancelación de ETF, de acuerdo al formato contenido en el

a.5 Cuenta de Emisor o Cuenta Matriz (Dato Opcional).

a.6 ~~Nombre de beneficiario.~~ **Apellidos y nombres completos o denominación social del beneficiario (Dato Obligatorio).**

a.7 ~~Número de Documento de Identidad del Beneficiario o Número de RUC (Dato Obligatorio).~~

a.8 ~~Código RUT del beneficiario (Dato Opcional).~~

b) De ser el caso, copia certificada de los actuados que el Juez considere pertinentes (art. 638 del Código Procesal Civil).

~~Si el mandato ha sido dictado por un Juzgado de jurisdicción distinta a la de la Corte Superior de Justicia de Lima, éste deberá ser notificado presentado a CAVALI, por la central de notificaciones de Lima, de conformidad con lo señalado en el artículo 162 del Código Procesal Civil. vía un Juez de Lima, debidamente comisionado para la ejecución de la medida y mediante exhorto.~~

Si el mandato ha sido dictado por una autoridad extranjera, se debe presentar la resolución de un juez peruano que reconoce la resolución dictada por dicha autoridad extranjera, conforme a las disposiciones del proceso de reconocimiento de resoluciones judiciales y laudos expedidos en el extranjero.

(...)

12. Entrega al administrador, depositario o fiduciario, de ser el caso, por parte del inversionista a cuyo nombre se encuentren registrados valores que sean los subyacentes de los Exchange Trade Funds (ETF), de tales valores para la emisión y entrega de los respectivos ETF, a su nombre; así como la entrega de valores subyacentes del administrador, depositario o fiduciario, de ser el caso al inversionista a cuyo nombre se



Anexo II de la presente Disposición Vinculada.

Inmediatamente, dicho Participante ingresará en el Sistema la información contenida en la mencionada solicitud.

b) Dentro del mismo día, CAVALI verificará los datos contenidos en la solicitud enviada por el Participante y en la información ingresada en el Sistema y, de ser correctos, confirmará dicha información a fin de que quede registrado el cambio de titularidad de los valores subyacentes a nombre del titular solicitante, para la posterior cancelación de los ETF por parte del emisor o su representante autorizado.

En ambos supuestos, en caso el Participante registre la solicitud de Cambio de Titularidad en el sistema y no envíe el formato correspondiente, éste deberá regularizar la solicitud dentro de las 24 horas de registrada la información en el sistema, caso contrario, CAVALI procederá a anularla y el Participante deberá registrarla nuevamente.

Finalmente, en ambos supuestos, los Cambios de Titularidad deberán ser solicitados a través de un Participante.

(...)

ANEXO I

SOLICITUD DE REGISTRO DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE SUBYACENTES POR EMISIÓN Y ENTREGA DE ETF

Lima, ...de ... de ...

Señores
CAVALI S.A. I.C.L.V.
Presente.-

De nuestra consideración:

En nuestra calidad de Participante, solicitamos

encuentren registrados los ETF a consecuencia de la cancelación de estos últimos y siempre que se observen, respecto de la constitución del ETF y posterior cancelación, las normas que se deberán consignar en el prospecto informativo o documento que haga sus veces.

(i) Cambio de titularidad de los valores subyacentes, correspondiente a la entrega de éstos por parte del Titular a favor del administrador, depositario o fiduciario, para la emisión y entrega de los respectivos ETF a nombre del Titular.

a) El Participante, a solicitud del titular de los valores, enviará a CAVALI, físicamente o a través de medios electrónicos, la Solicitud de Registro de Cambio de Titularidad de Subyacentes por Emisión y Entrega de ETF, de acuerdo al formato contenido en el Anexo III ↓ de la presente Disposición Vinculada.

Inmediatamente, dicho Participante ingresará en el Sistema la información contenida en la mencionada solicitud.

b) Dentro del mismo día, CAVALI verificará los datos contenidos en la solicitud enviada por el Participante y en la información ingresada en el Sistema y, de ser correctos, confirmará dicha información a fin de que quede registrado el cambio de titularidad de los valores subyacentes a nombre del administrador, depositario o fiduciario, para la posterior emisión de los ETF por parte del emisor o su representante autorizado.

(ii) Cambio de titularidad de los valores subyacentes, correspondiente a la entrega de éstos por parte del depositario, administrador o fiduciario a favor del Titular, para la cancelación de los ETF respectivos.

a) El Participante respectivo, a solicitud del titular de los valores, enviará a CAVALI, físicamente o a



se proceda a realizar el cambio de titularidad de los valores registrados a nombre de _____, con Código RUT N° _____, los mismos que se encuentran registrados en nuestra Cuenta Matriz N° _____ y que constituirán los valores subyacentes de los *Exchange Traded Funds* (ETF) a ser emitidos por _____ dentro del marco del programa _____ y posteriormente entregados al referido Titular, de acuerdo al siguiente detalle:

Información requerida	
Denominación, emisión, clase y serie de valores subyacentes	
Cantidad de valores	
Nombre del Titular de Origen	
Código RUT del Titular de Origen	
Nombre del Titular de Destino	
Código RUT del Titular de Destino	

Al respecto, declaramos que hemos verificado la identidad y la capacidad legal de los mencionados Titulares, así como la veracidad, validez, legalidad y suficiencia de la documentación que sustenta la presente solicitud de cambio de titularidad.

Asimismo, declaramos que la presente transferencia está contemplada en el numeral 12 del artículo 11 de las Normas Relativas a la Negociación Fuera de Rueda de Valores inscritos en Bolsa, aprobadas mediante Resolución CONASEV N° 027-1995-EF/94.10.0 y sus modificatorias, por lo que confirmamos que se han seguido los procedimientos consignados en el prospecto informativo (o documento que haga sus veces).

(DE SER EL CASO, INSERTAR EL SIGUIENTE PARRAFO) De otro lado, solicitamos que luego de efectuado el presente cambio de titularidad, se traspasen los mencionados valores subyacentes a la Cuenta Matriz N° _____, de _____.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,

(Firma del representante del Participante autorizado ante CAVALI)

través de medios electrónicos, la Solicitud de Registro de Cambio de Titularidad de los Subyacentes por Cancelación de ETF, de acuerdo al formato contenido en el Anexo IV -H de la presente Disposición Vinculada.

Inmediatamente, dicho Participante ingresará en el Sistema la información contenida en la mencionada solicitud.

b) Dentro del mismo día, CAVALI verificará los datos contenidos en la solicitud enviada por el Participante y en la información ingresada en el Sistema y, de ser correctos, confirmará dicha información a fin de que quede registrado el cambio de titularidad de los valores subyacentes a nombre del titular solicitante, para la posterior cancelación de los ETF por parte del emisor o su representante autorizado.

En ambos supuestos, en caso el Participante registre la solicitud de Cambio de Titularidad en el sistema y no envíe el formato correspondiente, éste deberá regularizar la solicitud dentro de las 24 horas de registrada la información en el sistema, caso contrario, CAVALI procederá a anularla y el Participante deberá registrarla nuevamente.

Finalmente, en ambos supuestos, los Cambios de Titularidad deberán ser solicitados a través de un Participante.

(...)

ANEXO I

Lima, ___ de ___ de 20__

Señores
CAVALI S.A. ICLV
 Presente.-

Estimados señores,

Yo, (Nombre del transferente o adquirente o su



CAVALI

apoderado o representante), identificado con (tipo y número de documento de identidad) y correo electrónico (*) _____, solicito el cambio de titularidad por el motivo de _____ sobre los valores de propiedad del titular (Nombre completo del titular), los mismos que se encuentran registrados en la Cuenta Matriz de (nombre o nombres del o de los Participantes o Emisor con Cuenta de Emisor), de acuerdo al siguiente detalle:

RUT	DESCRIPCION DEL TITULAR (ES) ORIGEN

RUT	DESCRIPCION DEL TITULAR (ES) DESTINO

Para tales efectos, cumpla con adjuntar la siguiente documentación:

- a) Boleta original del depósito del monto de la tarifa aplicable, más el Impuesto General a las Ventas (IGV).
- b) La documentación que sustenta el cambio de titularidad, según corresponda.
- c) Aceptación del Participante o Emisor con Cuenta, en cuya cuenta matriz se encuentren los valores objeto del cambio de titularidad.

(*) Nota: Autoriza que se le comunique a su correo electrónico de la conformidad u observaciones de su solicitud, de lo contrario deberá apersonarse a nuestras oficinas para conocer el estado de su solicitud.

Sin otro particular, me despido.

[Firma del transferente o adquirente]

ANEXO II

SOLICITUD DE REGISTRO DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LOS SUBYACENTES POR CANCELACIÓN DE ETF

Lima, ...de ...de ...

Señores
CAVALI S.A. I.C.L.V.
Presente.

De nuestra consideración:



En nuestra calidad de Participante, solicitamos se proceda a realizar el cambio de titularidad de los valores registrados a nombre de _____, con Código RUT N° _____, los mismos que se encuentran registrados en nuestra Cuenta Matriz N° _____ y que constituyeron valores subyacentes de los Exchange Traded Funds (ETF) emitidos dentro del marco del programa _____ y que han sido cancelados de acuerdo al prospecto informativo, de acuerdo al siguiente detalle:

Información requerida	
Denominación, emisión, clase y serie de valores subyacentes	
Cantidad de valores	
Nombre del Titular de Origen	
Código RUT del Titular de Origen	
Nombre del Titular de Destino	
Código RUT del Titular de Destino	

Al respecto, declaramos que hemos verificado la identidad y la capacidad legal de los mencionados Titulares, así como la veracidad, validez, legalidad y suficiencia de la documentación que sustenta la presente solicitud de cambio de titularidad.

Asimismo, declaramos que la presente transferencia está contemplada en el numeral 12 del artículo 11 de las Normas Relativas a la Negociación Fuera de Rueda de Valores inscritos en Bolsa, aprobadas mediante Resolución CONASEV N° 027-1995-EF/94.10.0 y sus modificatorias, por lo que confirmamos que se han seguido los procedimientos consignados en el prospecto informativo (o documento que haga sus veces).

(DE SER EL CASO, INSERTAR EL SIGUIENTE PARRAFO) De otro lado, solicitamos que luego de efectuado el presente cambio de titularidad, se traspasen los mencionados valores subyacentes a la Cuenta Matriz N° _____, de _____.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,

ANEXO II

Lima, ___ de ___ de 20__

Señores
CAVALI S.A. ICLV
Presente.-

De nuestra consideración:

En calidad de Participante/ Emisor con Cuenta de Emisor, aceptamos realizar el cambio de titularidad por el motivo de _____ de los valores registrados en propiedad del titular _____ identificado con código RUT N° _____, los mismos que se encuentran registrados en la Cuenta Matriz N° _____, de acuerdo al siguiente detalle:

RUT	DESCRIPCION DEL TITULAR (ES) ORIGEN

RUT	DESCRIPCION DEL TITULAR (ES) DESTINO

Al respecto, declaramos que hemos verificado la identidad y la capacidad legal de los mencionados Titulares, así como la veracidad, validez, legalidad y suficiencia de la documentación que sustenta la presente solicitud de cambio de titularidad.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,

(Firma del representante autorizado del



CAVALI

(Firma del representante del Participante autorizado ante CAVALI)

Participante o Emisor con Cuenta)

ANEXO III

ANEXO I

SOLICITUD DE REGISTRO DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE SUBYACENTES POR EMISIÓN Y ENTREGA DE ETF

Lima, ...de ... de ...

Señores
CAVALI S.A. I.C.L.V.
Presente.-

De nuestra consideración:

En nuestra calidad de Participante, solicitamos se proceda a realizar el cambio de titularidad de los valores registrados a nombre de _____, con Código RUT N° _____, los mismos que se encuentran registrados en nuestra Cuenta Matriz N° _____ y que constituirán los valores subyacentes de los *Exchange Traded Funds* (ETF) a ser emitidos por _____ dentro del marco del programa _____ y posteriormente entregados al referido Titular, de acuerdo al siguiente detalle:

Información requerida	
Denominación, emisión, clase y serie de valores subyacentes	
Cantidad de valores	
Nombre del Titular de Origen	
Código RUT del Titular de Origen	
Nombre del Titular de Destino	
Código RUT del Titular de Destino	

Al respecto, declaramos que hemos verificado la identidad y la capacidad legal de los mencionados Titulares, así como la veracidad, validez, legalidad y suficiencia de la documentación que sustenta la presente solicitud de cambio de titularidad.

Asimismo, declaramos que la presente transferencia está contemplada en el numeral 12 del artículo 11 de las Normas Relativas a la Negociación Fuera de Rueda de Valores inscritos



CAVALI

en Bolsa, aprobadas mediante Resolución CONASEV N° 027-1995-EF/94.10.0 y sus modificatorias, por lo que confirmamos que se han seguido los procedimientos consignados en el prospecto informativo (o documento que haga sus veces).

(DE SER EL CASO, INSERTAR EL SIGUIENTE PARRAFO) De otro lado, solicitamos que luego de efectuado el presente cambio de titularidad, se traspasen los mencionados valores subyacentes a la Cuenta Matriz N° _____, de _____.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,

(Firma del representante del Participante autorizado ante CAVALI)

ANEXO IV

ANEXO II

SOLICITUD DE REGISTRO DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LOS SUBYACENTES POR CANCELACIÓN DE ETF

Lima, ...de ...de ...

Señores
CAVALI S.A. I.C.L.V.
Presente.-

De nuestra consideración:

En nuestra calidad de Participante, solicitamos se proceda a realizar el cambio de titularidad de los valores registrados a nombre de _____, con Código RUT N° _____, los mismos que se encuentran registrados en nuestra Cuenta Matriz N° _____ y que constituyeron valores subyacentes de los *Exchange Traded Funds* (ETF) emitidos dentro del marco del programa _____ y que han sido cancelados de acuerdo al prospecto informativo, de acuerdo al siguiente detalle:



CAVALI

Información requerida			
Denominación, emisión, clase y serie de valores subyacentes			
Cantidad de valores			
Nombre del Titular de Origen			
Código RUT del Titular de Origen			
Nombre del Titular de Destino			
Código RUT del Titular de Destino			
<p>Al respecto, declaramos que hemos verificado la identidad y la capacidad legal de los mencionados Titulares, así como la veracidad, validez, legalidad y suficiencia de la documentación que sustenta la presente solicitud de cambio de titularidad.</p> <p>Asimismo, declaramos que la presente transferencia está contemplada en el numeral 12 del artículo 11 de las Normas Relativas a la Negociación Fuera de Rueda de Valores inscritos en Bolsa, aprobadas mediante Resolución CONASEV N° 027-1995-EF/94.10.0 y sus modificatorias, por lo que confirmamos que se han seguido los procedimientos consignados en el prospecto informativo (o documento que haga sus veces).</p> <p>(DE SER EL CASO, INSERTAR EL SIGUIENTE PARRAFO) De otro lado, solicitamos que luego de efectuado el presente cambio de titularidad, se traspasen los mencionados valores subyacentes a la Cuenta Matriz N° _____, de _____.</p> <p>Sin otro particular, quedamos de usted.</p> <p>Atentamente,</p> <p>(Firma del representante del Participante autorizado ante CAVALI)</p>			